

Municipio de Chilón, Chiapas**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-07031-19-0563-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 563

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	90,772.1
Muestra Auditada	77,610.2
Representatividad de la Muestra	85.5%

Respecto de los 3,702,805.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Chiapas, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Chilón, Chiapas, que ascendieron a 90,772.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 77,610.2 miles de pesos, que significaron el 85.5 % de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Chilón, Chiapas, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE CHILÓN, CHIAPAS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de	Fortalezas	Debilidades
control interno		
<p>Ambiente de Control</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de los códigos de ética y de conducta debidamente formalizados y publicados en su página de internet. • Los códigos de ética y de conducta son difundidos a todo el personal por medio de la página de internet. • Estableció un grupo de trabajo en materia de control interno para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. • Contó con un reglamento interior que establece la estructura organizacional, atribuciones y ámbito de actuación de cada área. 	
<p>Administración de Riesgos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció un plan de desarrollo municipal, en el que se contemplan sus objetivos y metas estratégicos. • Existió formalmente un comité de administración de riesgos, integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo, así como por la Contraloría Interna del municipio. • Presentó un plan de mitigación y administración de riesgos en la procuración del cumplimiento de sus objetivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No realizó la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de los objetivos. • No implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos. • No contó con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.
<p>Actividades de Control</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mostró evidencias de tener sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. • Contó con un programa de adquisiciones de equipos y software, e inventario de programas informáticos en operación. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos. • No cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas.

Elemento de	Fortalezas	Debilidades
control interno		
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental. • Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene formalmente instituido la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno. • No existió evidencia de la existencia de un plan o programa de sistemas de información que apoyen los procesos para dar cumplimiento a los objetivos. • No mostró evidencia de que realiza la autoevaluación de control interno y de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas. • No tiene formalmente implantado un documento por el cual se establezcan los planes de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No generó la evaluación de los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. • No presentó evidencia de contar con un plan de acción para resolver problemáticas detectadas en su autoevaluación. • No mostró evidencia de haber efectuado en el último ejercicio, auditorías al plan de mitigación y administración de riesgos. • No llevó a cabo auditorías internas, ni se establecieron controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Chilón, Chiapas, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 61 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento medio.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el Municipio de Chilón, Chiapas respecto

del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Chilón, Chiapas, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además, de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

2021-D-07031-19-0563-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Chilón, Chiapas, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Chilón, Chiapas, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 90,772.1 miles de pesos, y estos junto con sus rendimientos financieros fueron manejados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3. El Municipio de Chilón, Chiapas, abrió una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, la cual no manejó exclusivamente dichos recursos, ya que se identificaron otros ingresos ajenos al fondo por 479.6 miles de pesos; asimismo, dicha cuenta bancaria no se abrió dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al fiscalizado, para efectos de la radicación de los recursos.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCC/CIM/PRAS/002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

4. El Municipio de Chilón, Chiapas, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y dispuso de un manual de contabilidad para el registro de las operaciones; asimismo, los registros se encontraron respaldados en la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda de “operado” y fue identificada con el nombre del fondo, y con la verificación de una muestra de 279 comprobantes fiscales, en el aplicativo denominado “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

5. El Municipio de Chilón, Chiapas, no implementó actividades de control para pagar en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que pagó con el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, con 80 cheques por 302.3 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCC/CIM/PRAS/003/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

6. El Municipio de Chilón, Chiapas, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, las acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

7. El Municipio de Chilón, Chiapas, publicó en su página de internet los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales remitió al Gobierno del estado de Chiapas; asimismo, existió congruencia entre dichos informes, y los registros del ejercicio y resultados del fondo que se reportaron a sus habitantes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Destino de los Recursos

8. El Municipio de Chilón, Chiapas, recibió recursos por 90,772.1 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y durante dicho ejercicio fiscal se generaron rendimientos financieros no significativos; por lo que los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 fueron por 90,772.1 miles de pesos; por su parte, en el periodo enero a marzo de 2022 se generaron rendimientos financieros por 6.6 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2022 fue por 90,778.7 miles de pesos; de lo

anterior se constató que, al 31 de diciembre de 2021 comprometió recursos del fondo por 90,409.0 miles de pesos, de los cuales devengó y pagó 89,780.2 miles de pesos, que representaron el 99.6% y el 98.9% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2022 pagó un total de 90,409.0 miles de pesos, que representaron el 99.6% del total de los recursos disponibles a esta fecha; como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CHILÓN, CHIAPAS
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto / rubro o programa	Núm. de obras o Acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% de lo Asignado		
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Satisfacción de sus requerimientos	49	39,807.7	39,807.7	39,807.7	43.9		
Seguridad pública	99	49,831.3	49,202.5	49,831.3	54.9		
Subtotales	148	89,639.0	89,010.2	89,639.0	98.8		
Otras inversiones							
Pago indebido (préstamos personales)	58	770.0	770.0	770.0	0.8		
Subtotales	58	770.0	770.0	770.0	0.8		
Totales (A)	206	90,409.0	89,780.2	90,409.0	99.6		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021		363.1	363.1	363.1	0.4	363.1	
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	6.6	0.0	6.6	
Recursos comprometidos no pagados		0.0	628.8	0.0	0.0	0.0	
Totales (B)		363.1	991.9	369.7	0.4	369.7	
Disponible (A+B)		90,772.1	90,772.1	90,778.7	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De lo anterior se observa que, de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 se destinaron 49,831.3 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó el 54.9% del importe total asignado.

Asimismo, se determinaron recursos no comprometidos por 363.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa; asimismo, los rendimientos financieros generados en el primer trimestre

de 2022 por 6.6 miles de pesos, que igualmente se reintegraron a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

9. El Municipio de Chilón, Chiapas, pagó 770.0 miles de pesos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, para préstamos a personal de seguridad pública que representó el 0.8% de los recursos del fondo, los cuales fueron descontados por nómina en las quincenas acordadas.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCC/CIM/PRAS/004/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Municipio de Chilón, Chiapas, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 como garantía de cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales.

11. El Municipio de Chilón, Chiapas, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para la contratación de financiamiento y obligaciones (deuda pública).

12. El Municipio de Chilón, Chiapas, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de obligaciones de ejercicios fiscales anteriores (pasivos).

Obra Pública

13. El Municipio de Chilón, Chiapas, adjudicó 10 servicios relacionados con las obras públicas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un monto de 3,427.8 miles de pesos de forma directa de conformidad con la normativa aplicable, ya que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la contratación; contaron con los dictámenes correspondientes debidamente justificados; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación; y los servicios relacionados con las obras públicas se ampararon en un contrato suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa.

14. El Municipio de Chilón, Chiapas, no ejecutó los 10 servicios relacionados con las obras públicas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 conforme a la normativa aplicable, ya que los contratistas no entregaron las fianzas de cumplimiento correspondientes.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCC/CIM/PRAS/005/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El Municipio de Chilón, Chiapas, pagó en 10 servicios relacionados con las obras públicas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por 3,427.8 miles de pesos que se correspondieron con los conceptos contratados y ejecutados; asimismo, los 10 servicios relacionados con las obras públicas se encontraron soportados con la documentación correspondiente, como estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega recepción y finiquitos.

16. El Municipio de Chilón, Chiapas, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para obra pública ejecutada por la modalidad de administración directa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. Con la revisión de la documentación que integra una muestra de auditoría de 49 expedientes técnicos unitarios por un monto de 28,219.5 miles de pesos de los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones y servicios financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Chilón, Chiapas, adjudicó 3 de manera directa y 46 por invitación restringida, de conformidad con la normativa aplicable, ya que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; las excepciones a la licitación pública contaron con el dictamen correspondiente debidamente justificado; los proveedores no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación, y se ampararon en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa.

18. Con la revisión de una muestra de auditoría de 49 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones y servicios financiados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 28,219.5 miles de pesos, se comprobó que el Municipio de Chilón, Chiapas, no presentó las garantías por cumplimiento de 48 contratos.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCC/CIM/PRAS/006/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de una muestra de auditoría que integra los 49 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones y servicios financiados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Chilón, Chiapas, recibió los bienes y servicios de conformidad con lo establecido en el contrato, se recibieron y otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encontraron inventariados y resguardados; asimismo, no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

20. Con la revisión de una muestra de auditoría de 49 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones y servicios financiados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Chilón, Chiapas, pagó 28,219.5 miles de pesos que

se correspondieron con los bienes y servicios prestados, los cuales se encontraron soportados en la documentación correspondiente, como convenios, pedidos, órdenes de compra, facturas y actas de entrega recepción.

Servicios Personales

21. El Municipio de Chilón, Chiapas, pagó 45,962.9 miles de pesos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, para sueldos y salarios del personal de seguridad pública, de los cuales 4.6 miles de pesos no se correspondieron con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados, como se muestra en la siguiente tabla:

MUNICIPIO DE CHILÓN, CHIAPAS
DIFERENCIAS IDENTIFICADAS RESPECTO DEL PAGADO Y EL TABULADOR AUTORIZADO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

CARGO	SALARIO FORTAMUNDF	IMPORTE TABULADOR	DIFERENCIA CON TABULADOR	QUINCENA
POLICÍA	4.8	4.0	0.8	1RA QUINCENA OCTUBRE
POLICÍA	4.8	4.0	0.7	2DA QUINCENA OCTUBRE
POLICÍA	4.8	4.0	0.8	1RA QUINCENA NOVIEMBRE
POLICÍA	4.8	4.0	0.8	2DA QUINCENA NOVIEMBRE
POLICÍA	4.8	4.0	0.7	1RA QUINCENA DICIEMBRE
POLICÍA	4.8	4.0	0.8	2DA QUINCENA DICIEMBRE
			4.6	

FUENTE: Expedientes de servicios personales proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Municipio de Chilón, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 4,609.20 pesos, más 253.00 pesos por concepto de rendimientos financieros a la cuenta de la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCC/CIM/PRAS/007/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

22. El Municipio de Chilón, Chiapas, pagó 45,962.9 miles de pesos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, para sueldos y salarios de su personal de seguridad pública, los cuales se soportaron con la emisión de las nóminas correspondientes; asimismo, mediante la verificación de una muestra de 70 expedientes se constató que contaron con el soporte que acreditó la recepción del pago correspondiente y que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero ante las autoridades competentes.

23. El Municipio de Chilón, Chiapas, no contrató personal por honorarios con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021.

Verificación Física

24. Con la verificación física de los 10 servicios relacionados con las obras públicas ejecutados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Chilón, Chiapas, por un importe de 3,427.8 miles de pesos, se comprobó que dichos servicios relacionados con las obras públicas se correspondieron con el soporte documental presentado por el municipio y en general a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas, que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y se encontraron concluidas y entregadas a las instancias correspondientes.

25. Con la verificación física de una muestra de siete adquisiciones ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Chilón, Chiapas, por un importe de 3,195.2 miles de pesos que representaron el 11.3% del total de recursos que se ejercieron en el fondo por dicho concepto, se comprobó que dichas adquisiciones se correspondieron con el soporte documental presentado por el municipio y en general a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y condiciones entregadas; y los bienes se encontraron físicamente y en operación.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 4,862.20 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,862.20 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 253.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 77,610.2 miles de pesos, que representaron el 85.5% de los 90,772.1 miles de pesos transferidos al Municipio de Chilón, Chiapas mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Chilón, Chiapas, comprometió el 99.6% y pagó el 98.9% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 99.6% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Chilón, Chiapas, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, y del Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2021, ya que se observó que pagó sueldos superiores al tabulador autorizado al personal de seguridad pública por 4.6 miles de pesos; realizó depósitos de recursos ajenos a la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos del fondo; pagó con la emisión de 80 cheques y no de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios; realizó préstamos al personal de seguridad pública mismos que fueron descontados por nómina; y no presentó las fianzas de cumplimiento en las obras y adquisiciones realizadas; las observaciones determinadas fueron solventadas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al

logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

El Municipio de Chilón, Chiapas, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Chilón, Chiapas, destinó el 54.9% de los recursos pagados a seguridad pública y el 43.9% a satisfacción de sus requerimientos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Chilón, Chiapas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número MCC/CIM/077/2022 del 1 de agosto de 2022, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 1, se considera como no atendido.

Analizar 26-Ago-2022

11 pag

Vol. 2686

3531

1006



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CHILÓN, CHIAPAS
2021 - 2024

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

05 AGO 2022

11:00 am

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: CONTRALORIA INTERNA MPAL.
FECHA: 01/08/2022
OFICIO: MCC/CIM/077/2022.
ASUNTO: SE INDICA.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

04 AGO 2022

13:06

OFICIA LIA DE PARTES

EDIFICIO AJUSCO

LIC. DAVID ROGELIO COLMENARES PARAMO
AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CIUDAD DE MÉXICO
Presente.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

RECIBIDO

04 AGO 2022

13:35

UNIDAD TÉCNICA DE LA A.S.F.

AT'N: MTRA. VERONICA LOPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE LA AUDITORIA

Nosobwn

Por este medio y con fundamento a los artículos 135 y 138 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas; en atención a las observaciones emitidas por la Auditoría Número 563 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2021, practicada al H. Ayuntamiento Municipal de Chilón, Chiapas; de donde se desprenden la cédula de resultados finales, para la atención de las observaciones administrativas el ING. CARLOS ILDELFONSO JIMENEZ TRUJILLO, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Chilón, Chiapas; envío EXHORTO a los Titulares de las Áreas Públicas Observadas para que en el ejercicio de sus funciones las desempeñen con los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Anexo al presente copia certificada de los exhortos.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Respetuosamente

C.P. Arturo Torres Cruz
Contralor Interno Municipal

RECIBIDO

4 AGO 2022

SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO
DE DOCUMENTACIÓN

C.p.- Ing. Carlos Ildelfonso Jimenez Trujillo. - Presidente Municipal Constitucional de Chilón, Chiapas. -Para su conocimiento. Edificio

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

05 AGO 2022

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

10-454

Tel. 919 67 1 00 34, Ext.



Digital.chilon@gmail.com

Avenida Miguel Hidalgo, No. 1

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería, la Oficialía Mayor, la Dirección de Obras Públicas y la Coordinación de Seguridad Pública, todas del Municipio de Chilón, Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Chilón, Chiapas, artículo 63, fracción VII.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.